



MENDOZA, 7 de octubre de 2016

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 11848/2016 elevado por la Dirección General de Gestión Académica solicita reglamentar la articulación horizontal del Ciclo de Formación Básica en Ciencias Sociales en el marco del Convenio – Programa “Ciclos de Formación Básica en el Territorio” y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 117/15-CS se crea en el ámbito de la UNCUYO el Ciclo de Formación básica en Ciencias Sociales, comprendiendo las carreras de Derecho, Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública y Tecnicatura en Gestión de Políticas Públicas.

Que se asigna a nuestra Facultad y a la Facultad de Derecho la responsabilidad de la gestión académica e institucional del mismo.

Que uno de los objetivos específicos del Convenio-programa es “establecer los mecanismos institucionales y normativos que garanticen la continuidad de los estudios en los ciclos superiores”

Que se propone un sistema de equivalencias del ciclo básico entre los espacios curriculares del Plan de Estudios de las carreras en cuestión.

Que las equivalencias serán automáticas y por articulación horizontal y el procedimiento de solicitud del reconocimiento de la equivalencia se realizará en la FCPYS.

Que Dirección General de Gestión Académica solicita la aprobación del sistema de “articulación horizontal” entre los espacios curriculares comunes a las carreras de: Derecho, Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública y Tecnicatura en Gestión de Políticas Públicas, de Ciclo de Formación Básica en Ciencias Sociales en el Territorio.

Que por Ordenanza N° 14/16-CD se aprueba la articulación horizontal del Ciclo de Formación Básica en Ciencias Sociales en el Territorio.

Que la Dirección General de Gestión Académica informa, a fojas 09 del expediente de referencia, que se omitió la incorporación de la asignatura “Sociología General”. Por ello sugiere la derogación de la citada ordenanza y la confección de una nueva normativa que contenga dicha asignatura.

Que la Comisión de Política Académica sugiere aprobar la propuesta presentada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 19 de septiembre de 2016;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°** - Aprobar la articulación horizontal del Ciclo de Formación Básica en Ciencias Sociales en el Territorio, que corre agregado como Anexo I de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2°** - Dejar sin efecto la Ordenanza N° 14/16-CD.

**ARTICULO 3°** - Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

**ORDENANZA N° 20/16-CD**

MVT/pcg

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA  
Secretario General

MGTER. SILVIA GARCIA  
Vicedecana



ANEXO I – ORDENANZA Nº 20/16-CD

<b>Espacio Curricular</b>	<b>Ciencia Política y Administración Pública</b>	<b>Derecho</b>	<b>Tecnatura en Gestión de Políticas Públicas</b>
Estado, Sociedad y Política	Estado, Sociedad y Política	Derecho Público	Estado, Sociedad y Política
Historia de las Instituciones	Historia de las Instituciones	Historia de las Instituciones	Historia de las Instituciones
Instituciones del Derecho	Instituciones del Derecho	Introducción al Derecho	Instituciones del Derecho
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	-----
Administración General	Administración General	Electiva	Administración General
Derecho Privado I	Electiva	Derecho Privado I	Electiva
Taller de Articulación	Electiva	Electiva	Práctica I: Taller
Sociología General	Sociología General	Sociología	Sociología General